

procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, para que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario judicial.—48.077.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 22/1995, a instancia de doña María del Mar Pérez García, representada por la Procuradora doña María de las Mercedes Pérez García, contra doña Herencia Yacente de Juan Jesús López Romera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 13.250.000 pesetas para la finca número 66.401 y 900.000 pesetas para la finca número 77.645-1, ambas del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1998, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

El 50 por 100 del piso en plaza de Boston, número 1, primero B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 11, libro 2.624 del archivo, finca registral número 66.401.

El 50 por 100 de la plaza de Garaje, sita en calle Francisco Remiro, número 43, plaza número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 23, libro 2.624 del archivo, finca registral número 77.645-1.

Y para que tenga efecto de notificación de la subasta a la parte demandada en autos y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—48.044.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gómez Rodríguez, en representación de don José A. Clemente Martín (subrogado como ejecutante en virtud de la cesión de crédito efectuada a su favor por el «Banco Santander, Sociedad Anónima»), contra «M. C. 47, Sociedad Limitada», don Alejandro Gómez de Andrés, doña María Dolores Rodríguez Prelo, don Antonio de Vega Maldonado, doña María Isabel Gallego Molinero, don Bartolomé A. Navarro Martínez Gavilán, doña Paloma Ruiz Crespo, don Eduardo Lobo Martín de Jorge, doña Pilar Ximénez de Embún Ramonell, don Antonio Navarro Azcue y doña Josefa Carmena Carmena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.508.838 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, puerta 3, escalera izquierda, de la casa número 113, en la calle Antonio López, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.115, libro 879, folio 60, finca número 13.259. Se valora en 18.508.838 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «M. C. 47, Sociedad Limitada», don Alejandro Gómez de Andrés, doña María Dolores Rodríguez Prelo, don Antonio de Vega Maldonado, doña María Isabel Gallego Molinero, don Bartolomé A. Navarro Martínez Gavilán, doña Paloma Ruiz Crespo, don Eduardo Lobo Martín de Jorge, doña Pilar Ximénez de Embún Ramonell, don Antonio Navarro Azcue y doña Josefa Carmena Carmena, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—47.926.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 840/1997, a instancia de don José M. Iniasta García, contra don Enrique Rubio Gómez y doña Juliana González Azpeitia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los siguientes tipos de:

Para la finca registral número 8.095, 32.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 14.717, 32.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 104, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez y cuarenta